



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DOCUMENTO RESUMEN INFORMES DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS CORTE A JUNIO 2021

En el marco del *Ciclo de políticas públicas del Distrito*, el seguimiento y la evaluación representan la fuente principal de información para el ajuste de una política pública en todas sus fases: preparación, agenda pública, formulación e implementación. Asimismo, el seguimiento y la evaluación son entendidas como herramientas de gestión pública que le permiten a las entidades de la Administración Distrital orientar su accionar hacia los resultados a partir de la identificación de avances, fortalezas, debilidades y logros alcanzados en el ejercicio de una política pública (Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, 2017).

Dicho lo anterior, y en pro de identificar los aspectos más relevantes del seguimiento a las Políticas Públicas Distritales contenidos en los informes de seguimiento con corte a junio 2021, se presenta el siguiente documento con los principales avances y obstáculos a superar para optimizar la implementación de las políticas.

1. Política Pública Distrital de Educación Ambiental.

La Política Pública Distrital de Educación Ambiental fue expedida a través del Decreto Distrital 617 del 28 de diciembre de 2017, y posteriormente modificada a través del Decreto 675 del 29 de diciembre de 2011, con plan de acción aprobado en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C. No. 13) el 26 de diciembre de 2019. Esta política, de acuerdo con el reporte entregado por la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, el avance acumulado ponderado en el cumplimiento de los objetivos de la política con corte al 30 de junio de 2021 es del 27,3%. Lo anterior, dado a que el avance del producto 1.1.1 se encuentra actualmente en un 66%, mientras que en el año 2020 cerró en un 100%.

El mayor avance en términos de los objetivos de la política pública se encuentra en el primer objetivo “Fortalecer la promoción y articulación de instancias, instrumentos y mecanismos de gestión en educación ambiental, consolidando las iniciativas sociales enmarcadas en procesos de formación ciudadana y en dinámicas de participación”, con un 10,2%; seguido por el Objetivo 2 “Fortalecer la producción y divulgación de conocimiento a partir de la investigación y la sistematización de experiencias en los diversos escenarios e instancias de gestión ambiental de la ciudad” con un 10,1%; y el objetivo 3 “Articular el sistema educativo, la administración pública, el sector productivo, los medios de comunicación y las diferentes prácticas organizativas sociales, al establecimiento de compromisos y corresponsabilidades específicas frente a la gestión en educación ambiental”, con un 7,05%.

En general se observa que la política tiene un cumplimiento adecuado, teniendo en cuenta los avances presentados en los indicadores de resultado como de producto frente a las metas establecidas. Adicionalmente, y a pesar de las restricciones impuestas como consecuencia del COVID 19, las entidades responsables han logrado asumir el reto de la virtualidad para avanzar de alguna manera con los productos definidos. Sin embargo, en algunos indicadores la emergencia sanitaria interfirió en el cumplimiento total de alguno de los indicadores, por lo que se recomienda continuar adaptando la implementación de la política a la nueva realidad de tal forma que no se interfiera con el cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores de resultado y producto.

2. Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.

La Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019-2038 fue aprobada en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (Documento CONPES D.C. No. 2) el 24 de septiembre de 2019.

Respecto del informe de seguimiento del primer semestre de 2021 de la Política, cabe mencionar que todos los indicadores, tanto de resultado como de producto, tienen una periodicidad anual o superior, por lo que únicamente se pueden observar aquellos avances cualitativos reportados por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, entidad líder de la política.

3. Política Pública de Cultura Ciudadana.

La Política Pública de Cultura Ciudadana fue aprobada por el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.) el 26 de diciembre de 2019.

El seguimiento del desarrollo de las acciones realizadas de la Política Pública Distrital de Cultura Ciudadana durante el primer semestre del 2021, describe avances en sus cinco objetivos destacando avances en elaboración de documentos, consolidación de alianzas de trabajo, identificación de las metodologías e instrumentos que harán parte de la caja de herramientas para la gestión de estrategias de cultura ciudadana, y el acompañamiento de estrategias distritales de cultura ciudadana con el diseño e implementación de 12 instrumentos de medición y/o investigación, entre otros. Lo anterior, corresponde a un análisis cualitativo teniendo en cuenta que la temporalidad de los indicadores es anual y los datos cuantitativos serán presentados al finalizar esta vigencia.

4. Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital.

La Política Pública Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019-2031 Construyendo Ciudadanía Alimentaria fue adoptada mediante el documento CONPES D.C. 09 el 16 de diciembre de 2019.

En lo relacionado con el reporte de seguimiento con corte al 30 de junio de 2021, se menciona que aún no hay información definitiva disponible remitida por el sector para la realización de los informes. El reporte de seguimiento fue devuelto al sector con observaciones.

5. Política Pública Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación 2019-2038.

La Política Pública Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019-2038 fue adoptada mediante Documento CONPES D.C 04 en sesión de 12 de noviembre de 2019.

En lo relacionado con el reporte de seguimiento con corte al 30 de junio de 2021, se menciona que aún no hay información definitiva disponible remitida por el sector para la realización de los informes. El reporte de seguimiento fue devuelto al sector con observaciones, producto de que existe información que no es clara o que es insuficiente, y que adicionalmente el sector ha manifestado la necesidad de hacer ajustes al plan de acción, toda vez que muchos aspectos del mismo fueron definidos por la anterior administración y ya no corresponden a la realidad.

6. Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano.

La Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano – PPDGITH fue expedida a través del Documento CONPES D.C. 07, publicado en el registro distrital 6700 del 20 de diciembre de 2019, actualizado el 24 de junio de 2020 y 30 de septiembre de 2021.

En lo relacionado con el reporte de seguimiento con corte al 30 de junio de 2021, se menciona que aún no hay información definitiva disponible remitida por el sector para la realización de los informes, y que de acuerdo con el envío de la matriz de seguimiento semestral el 25 de octubre de 2021, se puede resaltar lo siguiente:

- El sector realiza el diligenciamiento de la matriz de forma óptima, tanto de forma cuantitativa como financiera y cualitativa.
- El sector hace seguimiento a la población beneficiada discriminando su atención de acuerdo con los enfoques en los cuales se sustenta la política.
- Se recomendó al sector ampliar el análisis de enfoques, incluyendo las diferentes acciones encaminadas a fortalecer la inclusión de las diferentes poblaciones.

7. Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C

La Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía fue expedida a través del Decreto Distrital 197 del 22 de mayo de 2014. Durante las vigencias 2018 y 2019 se elaboró el plan de acción que fue aprobado en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.) el 24 de septiembre de 2019. Esta política, de acuerdo con el reporte entregado por la Secretaría General, el avance acumulado en el cumplimiento de los objetivos de la política con corte al 30 de junio de 2021 es del 75,74%. Es importante señalar que, aunque el plan de acción de la política se diseñó con un horizonte de diez años, hasta la vigencia 2027, la mayor parte de los indicadores de producto que fueron propuestos son de tipo creciente y constante, por lo cual si bien se ha cumplido con la ejecución de estos productos en los primeros años de ejecución del plan de acción, la Secretaría General, como entidad líder de la política pública, debe garantizar el mantenimiento de dichos productos a lo largo de la fase de implementación de la política pública.

La implementación de la política pública cuenta con buen desempeño al reportar cumplimientos de más de 60% en los siete objetivos de la política pública, siendo el objetivo 2 “Mejorar la articulación y coordinación con las entidades” el de mayor avance con 93,01%. Lo anterior se debe principalmente a que este objetivo cuenta con productos ya entregados al 100% como por ejemplo el “Decreto para regulación de aspectos institucionales de servicio a la ciudadanía” y “Lineamientos para el ejercicio del rol de defensor de la ciudadanía”.

Por su parte, los objetivos 1. “Estandarizar la oferta de servicios y su calidad entre canales, entidades y servidores(as)”, 3. “Aumentar los niveles de interacción entre el ciudadano y la Administración Distrital” y 7. “Mejorar la eficiencia y la eficacia de la regulación distrital”, presentan avances menores a 75% (semáforo amarillo); sin embargo, es importante considerar que muchos de los indicadores de la política pública son de tipo creciente que pudieron verse afectados por la pandemia

debida a la COVID 19, y adicionalmente, existen otros productos que serán implementados en las próximas vigencias.

Con relación a la información de seguimiento que es reportada por la Secretaría General se recomienda ampliar los logros que ha tenido la política en relación con la implementación de los enfoques establecidos para cada uno de los productos y registrar de manera más amplia las dificultades que puedan presentarse y afecten la consecución de las metas establecidas.

8. Política Pública de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción en Bogotá.

La Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción fue aprobada en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital el 4 de septiembre de 2018.

En lo relacionado con el reporte de seguimiento con corte al 30 de junio de 2021, se menciona que aún no hay información definitiva disponible remitida por el sector para la realización de los informes. El reporte de seguimiento fue devuelto al sector con observaciones.

9. Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el periodo 2019 – 2028.

La Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital 2019-2028, aprobada en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.), el día 26 de diciembre de 2019, mediante CONPES D.C. No. 12.

En lo relacionado con el reporte de seguimiento con corte al 30 de junio de 2021, se menciona que aún no hay información definitiva disponible remitida por el sector para la realización de los informes. El reporte de seguimiento fue devuelto al sector con observaciones.

10. Política Pública Integral de Derechos Humanos.

La Política Pública Integral de Derechos Humanos fue aprobada mediante documento CONPES 05 de 2019, y tiene como entidad líder a la Secretaría Distrital de Gobierno. A la fecha no es posible realizar informes de seguimiento, ya que no ha iniciado la implementación de la Política Pública, en tanto, se cuenta con un plan de acción que presenta falencias técnicas (las fichas de resultados y productos quedaron aprobadas sin estar completas), las cuales no han sido resueltas por el sector. La solicitud de ajustes fue radicada ante la Dirección de Políticas Sectoriales en octubre de 2021, motivo por el cual a la fecha de la producción de este informe resumen, aún se encuentran en proceso de revisión y concepto técnico por parte de la Dirección.

11. Política Pública Distrital de Espacio Público.

La política pública fue formulada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público como entidad responsable, bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Gobierno, conforme al procedimiento para la elaboración del documento CONPES D.C. y lo dispuesto en la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INICIATIVA

En lo relacionado con el reporte de seguimiento con corte al 30 de junio de 2021, se menciona que no es posible realizar informes, ya que no ha iniciado la implementación de la Política Pública, en tanto, se cuenta con un plan de acción que presenta falencias técnicas (las fichas de resultados y productos quedaron aprobadas sin estar completas), las cuales no han sido resueltas por el sector.

12. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital

La Secretaría Distrital de la Mujer presentó la iniciativa para reformular la Política Pública adoptada por el Decreto 166 de 2010, en el CONPES 14., del 28 de diciembre de 2020.

En lo relacionado con el reporte de seguimiento con corte al 30 de junio de 2021, se menciona que aún no hay información definitiva disponible remitida por el sector para la realización de los informes. El reporte de seguimiento fue devuelto al sector con observaciones.

13. Política Distrital de Actividades Sexuales Pagadas.

La Secretaría Distrital de la Mujer presentó en el año 2018 la iniciativa para formular la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, acogiendo lo establecido en la Resolución 490 de 2015, conforme al procedimiento para la elaboración del documento CONPES D.C., y lo dispuesto en la *Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, por lo que fue aprobada en sesión del CONPES D.C., del 26 de diciembre de 2019.

En lo relacionado con el reporte de seguimiento con corte al 30 de junio de 2021, se menciona que aún no hay información definitiva disponible remitida por el sector para la realización de los informes. El reporte de seguimiento fue devuelto al sector con observaciones. Adicionalmente, el sector requiere actualizar el Plan de Acción de la política, ya que en la última versión del documento no se encuentran todas las fichas de los indicadores de producto, lo que dificulta la medición y el seguimiento del mismo.

14. Política Pública Distrital de la Bicicleta

La Política Pública Distrital de la Bicicleta 2021 -2039 fue expedida mediante el documento CONPES D.C. No. 15 del 23 de marzo de 2021, de conformidad con las diferentes etapas de agendamiento y formulación desarrolladas en el marco del Acuerdo Distrital 708 de 2018. En este sentido, en el documento enviado por la Secretaría de Movilidad el pasado 3 de septiembre de 2021, correspondiente al seguimiento del primer trimestre de implementación de la Política, se observa que, el sector diligenció las columnas requeridas con respecto al avance de la implementación de la política, no obstante, se resalta que lo siguiente:

- Es importante que el Sector, en cabeza de la Secretaría de Movilidad, aclare el periodo que comprende la información que reportan en cada indicador, puesto que no es claro si el tiempo de análisis se refiere entre marzo y junio de 2021, o se está contando valores de años anteriores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- Se sugirió que el sector revise el análisis cuantitativo y cualitativo con respecto a la fórmula del indicador y su anualización.
- Así mismo se les recomendó ampliar la información financiera, discriminando la fuente de financiación y el análisis de la ejecución del gasto.
- Se recomienda al sector, fortalecer el seguimiento de las actividades que garanticen la implementación de los enfoques en la realización de los diferentes productos, así como relacionar de forma discriminada la población beneficiada, de acuerdo con el enfoque.
- Así mismo se le sugirió al sector fortalecer el análisis cualitativo del seguimiento de los productos